

# Jurisdicción Extraterritorial o Personal



DERECHO  
VIRTUAL

**Jurisdicción.** Es la manifestación de la soberanía de un Estado, la facultad o poder de ejercer sobre determinadas personas y acorde a determinados hechos. Puede tener efecto **extraterritorial o personal**.



El **individuo** tiene derechos y obligaciones y sus acciones tienen consecuencias jurídicas a nivel internacional.



La **jurisdicción territorial** deja al Estado aplicar sus propias leyes a personas y eventos dentro de su territorio aunque estas sean extranjeras.



## JURISDICCIÓN UNIVERSAL

Establece que todos los Estados tienen la obligación de combatir los delitos contra la humanidad.  
Estos delitos embarcan el genocidio, esclavitud, crímenes de guerra, etc.



### CORTE PENAL INTERNACIONAL (CPI)

Tribunal internacional que juzga y castiga a estas personas. Creada en Roma en Julio de 1998.



### CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA (CJI)

Órgano judicial de la ONU desde 1947. Creado para resolver disputas entre Estados.